

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA CC 1.120.569.409

* CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES.

GRUPO 2					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GALERÍA DE COMANDANTES DE LA POLICÍA NACIONAL	Lamina acrílica transparente de 220x180 en 6 mm, lamina de cristal sobres puesta de 4mm por fotografía cold roll, sujetadores de pares con herrajes, distanciadores de aluminio o acero niquelado con retratos fotográfico y perfección en figura humana en pintura al aleo con terminación y delineación de colores de 20x23 cm, letra arial BOLD, 40 ptos altas y bajas rango y arial angular 40 ptos altas y bajas nombre y cargo, deberá ser armado e instalado al momento de la entrega.	1	X	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONES

GRUPO 1 Y 2			
ÍTEM	I. CAPACIDAD OPERATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>GRUPO 1 Y 2 El oferente deberá contar con la infraestructura logística, técnica, tecnológica, para la distribución de elementos de mobiliarios, enseres de oficina y galería de comandantes de la policía nacional y contar con talento humano para cumplir a cabalidad con el contrato. De igual forma que cuente con las normas de seguridad industrial.</p> <p>Por lo anterior se requiere que el oferente certifique mediante escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional propia, necesaria para adquisición de los elementos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.</p>	X	

2	GRUPO 1 Y 2 CALIDAD El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice la calidad de los elementos de mobiliarios, enseres de oficina y galería de comandantes de la policía nacional.	X	
3	GRUPO 1 Y 2 El oferente deberá señalar por escrito la garantía otorgada a los bienes ofertados, o de acuerdo a lo establecido en cada grupo, contado a partir del momento de la entrega de los mismos.	X	
4	GRUPO 1 Y 2 VERIFICACIÓN DEL RUIA Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	X	
5	GRUPO 1 Y 2 CAMBIO DE ELEMENTOS El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual garantice que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Guaviare, en un término no superior a tres (3) días calendario, el cual deberá recoger y entregar los elementos, en el almacén de Intendencia de la Policía Guaviare sin que genere costos adicionales a la policía nacional.	X	
6	GRUPO 1 Y 2 VERIFICACIÓN MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICÍA De acuerdo a lo establecido en el numeral 4, artículo 183 de la ley 1801 de 2016, los oferentes no deberán estar en mora en el pago de multas.	X	
7	GRUPO 1 Y 2 Línea telefónica disponible para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el contratista y los requerimientos sean atendidos en forma inmediata.	X	
8	GRUPO 1 Y 2 El oferente debe cotizar la totalidad de los grupos requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.	X	
9	GRUPO 1 Y 2 El oferente debe certificar por escrito, en caso de ser favorecido en la adjudicación del presente proceso, la entrega de elementos nuevos y armados al Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, éste se hará debidamente.	X	
10	GRUPO 1 Y 2 Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización del pago.		X
11	GRUPO 1 Y 2 El oferente se compromete, en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	X	
12	GRUPO 1 Y 2 El oferente se compromete, en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	X	

13	GRUPO 1 Y 2 El oferente acepta que se compromete, en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato, a mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.	X	
14	GRUPO 1 Y 2 El oferente deberá allegar junto con su propuesta, carta de compromiso del fabricante, donde se compromete a suministrar los elementos de acuerdo a las Normas Técnicas y/o Especificaciones Técnicas exigidas.	X	
15	GRUPO 1 Y 2 EL oferente debe ofrecer la mejor la calidad citando marcas reconocidas en el mercado.	X	
16	GRUPO 1 Y 2 Presentará Catálogos a color, con material fotográfico y ficha técnica de cada uno de los elementos descritos en el anexo dos en idioma local (español).	X	
17	GRUPO 1 Y 2 El oferente se compromete a instalar y dejar en funcionamiento los elementos relacionados en el grupo 1 y grupo 2, en el lugar que sea indicado por el supervisor del contrato.	X	
18	Para este grupo el oferente deberá certificar profesión, diploma cursos en artes plásticas.	X	
III. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES		CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>CERTIFICACIÓN AMBIENTAL: se deberá anexar a la propuesta y debe venir firmada por el Representante legal.</p> <p>El Oferente declara mediante certificación escrita y suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. NORMATIVIDAD.</p> <p>La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales.</p> <p>Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.</p> <p>Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso.</p> <p>Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.</p>	X	

	El oferente deberá anexar a su propuesta certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que cumplirá con toda la normatividad descrita anteriormente y que será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él y protección de bienes.		
--	---	--	--

TEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO 2.2.4.6.12. Documentación. El contratista debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.		X
2	Matriz de peligros asociada a las actividades a ejecutar en el servicio contratado y sus planes de control.		X
3	El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;		X
4	El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;		X
5	Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal;		X
6	Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;		X
7	Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente;		X
8	Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitores biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.		X
9	Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos		X
10	Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos		X
11	La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa.		X
13	La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, debe estar redactada de manera tal, que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.		X